



PERMANENT MISSION OF ECUADOR  
TO THE UNITED NATIONS  
NEW YORK



ECUADOR  
PRESIDENCY PRO TEMPORE  
2015-2016

**DECLARACION DEL ECUADOR EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS -CELAC-  
EN EL DEBATE GENERAL DE LA CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TRATADO DE NO PROLIFERACION NUCLEAR  
(Nueva York, 27 de abril de 2015)**

Señora Presidenta,

1. Tengo el honor de tomar la palabra en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).
2. Permítame felicitarla, señora Presidenta, al haber asumido esta importante tarea y asegurarle nuestro apoyo en sus esfuerzos por un resultado exitoso.
3. En cuanto parte de la primera zona densamente poblada en el mundo establecida como una Zona Libre de Armas Nucleares a través del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, el Tratado de Tlatelolco, los 33 Estados Miembros de la CELAC participan en esta oportuna Conferencia de Examen con el gran deseo de progresar significativamente en obtener el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.
4. Desde la Conferencia de Examen de 2010, los Estados latinoamericanos y caribeños, como región, han realizado grandes pasos adicionales para reforzar su compromiso hacia la eliminación total de las armas nucleares, inclusive al más alto nivel político. En la Cumbre Fundacional de la CELAC en diciembre de 2011, celebrada en Caracas, Venezuela, nuestros Jefes de Estados y de Gobierno adoptaron un Comunicado Especial sobre la Eliminación Total de las Armas Nucleares, en concordancia con la posición de larga data de la región en apoyo de un mundo libre de armas nucleares. Esta Declaración reafirmó que el desarme nuclear verificable y completa tiene la más alta prioridad y también reiteraron nuestro compromiso con la no proliferación nuclear. En cada Cumbre siguiente, 2013 en Santiago de Chile, 2014 en La Habana, Cuba, y 2015 en Belén, Costa Rica, los Jefes de Estados y de Gobierno han reiterado este mismo compromiso con un mundo libre de armas nucleares a través de sendas Declaraciones Especiales.
5. Este compromiso de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños hacia un mundo libre de armas nucleares fue reforzado además con la histórica proclamación de la región como una "Zona de Paz", con ocasión de la II Cumbre de la Comunidad, celebrada en enero de 2014, en La Habana, Cuba.
6. Recordando la Opinión Consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia, los Estados Miembros de la CELAC reafirman que el uso o la amenaza de uso de armas nucleares constituye un crimen contra la humanidad y una violación del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas. La Comunidad reitera que la única garantía efectiva contra el uso o amenaza de uso de las armas nucleares es su complete prohibición y total eliminación.
7. La Comunidad acoge con beneplácito la primera reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada el 26 de septiembre de 2013 y la designación por parte de la Asamblea General del 26 de septiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. Estos esfuerzos demuestran el renovado impulso en las Naciones Unidas. Recordando los eventos que tuvieron lugar alrededor del mundo para señalar la primera celebración de este día, la Comunidad insta a los gobiernos, parlamentos y sociedad civil a realizar acciones adicionales para conmemorar anualmente este día.
8. La Comunidad hace hincapié en su firme compromiso con la implementación de las resolución de la Asamblea General de la ONU 68/32 y 69/58 'Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear'. La Comunidad también acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar no más allá de 2018 una Conferencia Internacional de Alto Nivel para identificar medidas y acciones necesarias para prohibir y eliminar las armas nucleares en el más corto tiempo posible.
9. El impacto humanitario de las armas nucleares suscita grave preocupación en nuestra Comunidad. La CELAC hace un llamado a todos los Estados para que aborden este tema en cualquier ocasión en que las armas nucleares son discutidas, incluyendo en esta Conferencia de Examen. Encomiamos por lo tanto la organización de las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebradas en Oslo, Nayarit y Viena, por sus deliberaciones y contribuciones al discurso global para obtener un mundo libre de armas nucleares. Como ha quedado demostrado por los testimonios de sobrevivientes, por la evidencia y los datos científicos, las armas nucleares constituyen una grave amenaza contra la seguridad, el desarrollo de los pueblos y la civilización en general. Adicionalmente, se ha determinado que ningún Estado u Organización Internacional tienen la capacidad para exitosamente proveer



PERMANENT MISSION OF ECUADOR  
TO THE UNITED NATIONS  
NEW YORK



ECUADOR  
PRESIDENCY PRO TEMPORE  
2015-2016

asistencia y protección humanitaria en caso de una explosión nuclear. Estas Conferencias también resaltaron el riesgo continuo de la detonación de armas nucleares, por accidente o a propósito.

10. Estamos comprometidos con el comienzo de un proceso diplomático multilateral para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para la prohibición y eliminación de las armas nucleares de una manera transparente, irreversible y verificable en un marco de tiempo multilateralmente acordado. A este respecto, acogemos con beneplácito la propuesta de Cuba para el comienzo de negociaciones y subsiguiente adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre desarme nuclear, presentada en la Tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Viena, en diciembre de 2014. Este instrumento es una medida necesaria para obtener el desarme nuclear y cumpliría con la obligación de todos los Estados Partes del TNP determinada en el artículo VI del Tratado.
11. A este respecto, debemos resaltar que durante la Cumbre de la Comunidad celebrada en Belén, Costa Rica, el 28 y 29 de enero de 2015, los Jefes de Estados y de Gobierno de la CELAC endosaron la Promesa de Austria.
12. A la espera de la prohibición y eliminación complete de las armas nucleares, la CELAC aboga por la negociación y adopción de un instrumento universal y jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad en el más corto plazo posible. Es interés legítimo de los Estados que no poseen armas nucleares, lo que incluye a los 33 Estados Miembros de la CELAC, a recibir garantías inequívocas y jurídicamente vinculantes por parte de los Estados Nuclearmente Armados contra el uso y la amenaza de uso de estas armas.
13. Al mismo tiempo en que la ONU está elaborando su agenda para el desarrollo post 2015, reafirmando el compromiso de los países desarrollados de proveer Asistencia Oficial para el Desarrollo y explorando nuevas maneras para financiar la agenda global para el desarrollo, los Estados Miembros de la CELAC lamentablemente observan que los Estados poseedores de armas nucleares continúan invirtiendo grandes sumas con el fin de mantener y modernizar sus arsenales nucleares. La mitad de la inversión anual en los arsenales nucleares sería suficiente para alcanzar a nivel internacional los objetivos de desarrollo acordados para la reducción de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por esta razón, declaramos que el desarme nuclear también representa un imperativo socioeconómico para la comunidad internacional. La CELAC insta a los Estados Nuclearmente Armados a dedicar mayores recursos para los países en desarrollo con el fin de promover la paz y el desarrollo sostenible.
14. Apoyamos fuertemente el mensaje de Su Santidad el Papa Francisco a la Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares en el sentido que "Gastar en armas nucleares dilapida la riqueza de las naciones. Dar prioridad a semejante gasto es un error y un despilfarro de recursos, que se invertirían mucho mejor en las áreas de desarrollo humano integral de la educación, la salud y la lucha contra la pobreza extrema".

Señora Presidenta,

15. Reafirmamos el compromiso de nuestros Estados con el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que consideramos un instrumento clave para el reforzamiento de la paz y seguridad globales, y mantenemos nuestra posición en favor de la completa implementación de sus tres pilares: desarme nuclear, no proliferación, y uso pacífico de la energía nuclear, y reiteramos que requieren una implementación balanceada y no discriminatoria.
16. Al mismo tiempo reiteramos nuestra preocupación de que mientras los objetivos del Tratado en relación con la no proliferación y el ejercicio del derecho inalienable del uso pacífico de la energía nuclear están siendo implementados, los objetivos del desarme nuclear no han registrado ningún progreso, en especial a través de las medidas multilaterales estipuladas en el artículo VI del Tratado.
17. La Comunidad toma nota de las reducciones en los arsenales nucleares realizadas por algunos de los Estados Nuclearmente Armados. Sin embargo, reducciones adicionales y aceleradas hacia la eliminación de todas las armas nucleares, sin importar su tipo o ubicación, de una manera completa, transparente, verificable, irreversible, por parte de todos los Estados Nuclearmente Armados y bajo estricto control internacional, son imperativos con el fin de fomentar confianza. Existe la necesidad urgente de desarrollar capacidades adecuadas y eficientes de verificación del desarme nuclear y acuerdos multilaterales jurídicamente vinculantes de verificación. En razón de su mandato, el OIEA está bien posicionado para jugar un papel de liderazgo en este proceso.
18. Reafirmamos el derecho inalienable de los Estados a desarrollar, producir y hacer uso pacífico de la energía nuclear sin discriminación ni doble estándares y de conformidad con los Artículos I, II, III y IV del TNP. La Comunidad reitera el



PERMANENT MISSION OF ECUADOR  
TO THE UNITED NATIONS  
NEW YORK



ECUADOR  
PRESIDENCY PRO TEMPORE  
2015-2016

compromiso de todos los Estados Parte del Tratado de facilitar la participación en el intercambio más completo posible de equipos, materiales e información científica y tecnológica para el uso pacífico de la energía nuclear.

19. La CELAC también enfatiza la necesidad de obtener la universalización del TNP e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a este Tratado como Estados no nucleares. La Comunidad llama a los Estados Nuclearmente Armados a cumplir con sus obligaciones bajo el Artículo VI del TNP, y a realizar avances en la eliminación completa de estas armas. Les instamos a implementar completa e inmediatamente las 13 medidas prácticas hacia el desarme nuclear acordadas en la Conferencia de Examen del TNP del 2000, así como el Plan de Acción de la Conferencia de Examen del 2010.
20. Queremos reiterar que el establecimiento de Zonas Libres de Armas Nucleares internacionalmente reconocidas, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región interesada, fortalece la paz y seguridad internacionales, así como al régimen de no proliferación, y constituye una contribución importante para el objetivo del desarme nuclear.
21. Enfatizamos que el Tratado de Tlatelolco y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, (OPANAL) constituyen un referente político, jurídico e institucional en el establecimiento de otras Zonas Libres de Armas Nucleares en diferentes regiones del mundo. La experiencia del OPANAL, junto con las otras cuatro Zonas de este tipo y Mongolia como el único Estado unilateralmente declarado libre de armas nucleares, constituyen un importante patrimonio político y jurídico de la comunidad internacional para inspirar el establecimiento de nuevas Zonas Libres de Armas Nucleares.
22. En este contexto, la Comunidad insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que retiren todas las declaraciones interpretativas a los Protocolos del Tratado de Tlatelolco que constituyen de hecho reservas prohibidas por el Tratado, y a que respeten el carácter desnuclearizado de América Latina y el Caribe, contribuyendo así a eliminar la introducción, presencia o posible uso de las armas nucleares contra países de la región. Por ello la Comunidad reitera su compromiso de continuar trabajando, incluyendo a través del OPANAL, con los Estados poseedores de armas nucleares Parte en los Protocolos, con el objetivo de lograr el retiro de esas declaraciones.
23. La CELAC lamenta el fracaso en celebrar la Conferencia Internacional para el establecimiento en el Medio Oriente de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. La CELAC recuerda que la convocatoria a esta Conferencia es una parte importante e integral del documento final de la Conferencia de Examen de 2010. La CELAC insta a que esta Conferencia se realice lo más pronto posible. Además de ser una contribución importante para el objetivo del desarme nuclear, la Comunidad está firmemente convencida que el establecimiento de dicha zona representaría un paso trascendental hacia un proceso de paz en la región del Medio Oriente y contribuiría al cumplimiento de los compromisos asumidos en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010.

Señora Presidenta,

24. A pesar de los objetivos del desarme nuclear del TNP, según fueron establecidos por el Artículo VI, el mundo no ha sido capaz de reducir el riesgo nuclear. El enfoque "paso por paso" ha fracasado en alcanzar los objetivos del TNP. Este enfoque no ha conseguido todavía la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares o el inicio de negociaciones de un tratado sobre material fisionable, sin dejar de lado el requerimiento de eliminar las armas nucleares.
25. A este respecto, reiteramos la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCEN) e instamos a aquellos Estados del Anexo II del Tratado, cuya ratificación es imprescindible para que entre en vigor, a que aceleren el proceso de firma y/o ratificación de dicho instrumento. Insistimos en que todos los Estados deben abstenerse de efectuar ensayos nucleares, otras explosiones nucleares, o cualquier otro ensayo no explosivo relevante, incluidos los experimentos subcríticos. Tales acciones van en contra del objetivo y los propósitos del TPCEN y del TNP.
26. La Comunidad reitera su llamado a los Estados, en particular a los Estados Nuclearmente Armados, a que eliminen el papel de las armas nucleares en sus doctrinas, políticas de seguridad y estrategias militares. También les alentamos a reducir el nivel de alerta operacional de estas armas. Del mismo modo, instamos a los países que se han adherido a políticas de disuasión nuclear extendida en alianzas militares basadas en armas nucleares a instrumentar políticas que les permitan eliminar su dependencia de las armas nucleares de otros Estados, en concordancia con los objetivos de la Carta de la ONU y las obligaciones contraídas en el marco del TNP.



PERMANENT MISSION OF ECUADOR  
TO THE UNITED NATIONS  
NEW YORK



ECUADOR  
PRESIDENCY PRO TEMPORE  
2015-2016

27. Manifestamos también nuestro rechazo total a la modernización de las armas nucleares existentes y al desarrollo de nuevos tipos de estas armas, pues esas acciones son inconsistentes con la obligación del desarme nuclear. Se debe renunciar a la dependencia para la seguridad en las armas nucleares y se debe reforzar el rechazo de las armas nucleares. Este ha sido un compromiso de larga data de los Estados Nuclearmente Armados expresado en los documentos finales de las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010.
28. En lo relacionado con salvaguardias y verificación, la Comunidad subraya el trabajo que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) realice de conformidad con su Estatuto y los acuerdos de salvaguardias. La CELAC recuerda que el Estatuto del OIEA enfatiza que el Organismo está autorizado a establecer y aplicar salvaguardias destinadas a asegurar que los materiales fisionables especiales y otros, así como los servicios, equipo, instalaciones e información suministrados por el Organismo, o a petición suya, o bajo su dirección o control, no sean utilizados de modo que contribuyan a fines militares; y a hacer extensiva la aplicación de esas salvaguardias, a petición de las Partes, a cualquier arreglo bilateral o multilateral, o a petición de un Estado, a cualquiera de las actividades de ese Estado en el campo de la energía atómica.
29. Adicionalmente, el Estatuto del OIEA subraya que en el cumplimiento de sus funciones, el Organismo conducirá sus actividades de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y cooperación internacional, en conformidad con las políticas de la Organización en la promoción del establecimiento del desarme mundial bajo salvaguardias y de acuerdo con cualquier convenio internacional acordado en el cumplimiento de estas políticas.

Señora Presidenta,

30. Esta Conferencia de Examen tiene lugar en el mismo año en que la ONU está celebrando su septuagésimo aniversario. En este año también se conmemora el septuagésimo aniversario de los ataques nucleares en Hiroshima y Nagasaki. La comunidad internacional no puede continuar tolerando la existencia de armas nucleares luego de haber prohibido todas las otras armas de destrucción en masa. La extensión indefinida del TNP acordada en la Conferencia de Examen de 1995 no implicó el derecho de poseer indefinidamente armas nucleares. El momento es el adecuado para una acción multilateral en el llamado de vieja data por un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba a las armas nucleares.
31. Esta Conferencia de Examen debe forjar un camino ambicioso hacia adelante y tomar en cuenta los avances desde la anterior Conferencia. Para la CELAC, simplemente repetir Planes de Acción previamente acordados por otro cinco años no es aceptable, especialmente considerando la mediocre implementación de la mayoría de las acciones relacionadas con desarme. Debemos progresar en la consecución de una implementación completa y efectiva de los compromisos asumidos hasta ahora.
32. Juntos estamos dando forma al camino futuro de este Tratado. La CELAC ha actuado conforme su responsabilidad en la construcción de un mundo pacífico y más seguro, libre de armas nucleares. Alentamos a los demás a unirse a nosotros en este camino. Los Estados Miembros de la CELAC reiteran su compromiso total con un resultado significativo y exitoso de la Conferencia de Examen y reafirman que están listos para trabajar con usted, Señora Presidenta, con este objetivo. Las armas nucleares deben ser prohibidas y completamente eliminadas.